INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00444-00**. Al Despacho de la señora Juez informando que mediante Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dispuso la remisión de procesos al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante Acuerdo CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ordenó la redistribución de procesos a los 6 juzgados nuevos creados por el literal e) del artículo 24 del Acuerdo PCSJA22- 12028 del 19 de diciembre de 2022 y en lo que se refiere a este despacho, dispuso la remisión de 53 expedientes en los que se haya calificado la contestación de la demanda y estén para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL, por lo que al encontrarse el presente asunto dentro de los parámetros fijados en dicho acuerdo, se ordenará su remisión al JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REMITIR por secretaria el expediente al JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **29 de junio del 2023**
Por estado No. 034 se notifica el auto anterior

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario